

## PROGRAMA PRO AUTÓNOMOS

### 1. Descripción del programa

Eurocaja Rural SCC (en adelante Eurocaja Rural) pone a disposición de sus clientes personas físicas trabajadores por cuenta propia, el Programa Pro autónomos, por el cual, exonerará del pago de algunas de las comisiones pactadas en sus contratos y de alguna de las comisiones por servicios habituales de carácter no contractual, pudiendo igualmente obtener otros beneficios adicionales detallados en estas bases.

La aplicación al cliente de los beneficios del programa **no tiene carácter de modificación contractual**, por lo que, cuando un cliente no reúna las condiciones o requisitos previstos en el mismo, se aplicarán las condiciones pactadas en cada uno de los productos que tenga contratados. Por consiguiente, con independencia del tiempo durante el cual se obtengan los beneficios del programa pro autónomos, estos no podrán entenderse consolidados.

### 2. Duración del programa

El programa pro autónomos y los beneficios que el mismo conlleva entran en vigor el día 15 de enero de 2024 y tendrán carácter indefinido, reservándose Eurocaja Rural la posibilidad de cancelar dicho Programa o de modificar sus condiciones en cualquier momento, comprometiéndose a comunicarlo adecuadamente por escrito a través del tablón de anuncios de sus oficinas o a través del portal web [www.eurocajarural.es](http://www.eurocajarural.es)

### 3. Participantes

Podrán participar todos los clientes personas físicas trabajadores por cuenta propia, mayores de edad, que sean titulares en la entidad de una cuenta de uso profesional (no consumidor) y que cumplan las condiciones descritas en el apartado 4 y que soliciten la participación en el programa.

Este programa no se podrá simultanear con ningún otro programa de vinculación de la entidad, como el programa Ceromisiones.

### 4. Requisitos y beneficios Nivel 1 estándar

Los clientes deberán cumplir los siguientes requisitos para poder acceder a los beneficios del programa:

1. Mantener al menos 3 grupos contratados de los 13 que se detallan a continuación:

- 1.1 Cupón de autónomo.** Mantener domiciliada en la entidad la cuota de la Seguridad Social para el régimen de autónomo.
- 1.2 TPV** Mantener contratado con Eurocaja Rural un terminal punto de venta físico o virtual
- 1.3 Leasing o renting** Mantener contratada y con situación en vigor con Eurocaja Rural una financiación leasing o contrato de renting.
- 1.4 Seguro de auto** Mantener contratado a través de Eurocaja Rural Mediación OBSV un seguro de auto con prima neta mínima de 200€
- 1.5 Seguros personales** Mantener contratado a través de Eurocaja Rural Mediación OBSV un seguro de accidentes, Incapacidad laboral transitoria o salud con prima neta mínima de 150€
- 1.6 Seguro de hogar** Mantener contratado a través de Eurocaja Rural Mediación OBSV un seguro de hogar con prima neta mínima de 150€. En caso de que el seguro de hogar contratado pueda bonificar el tipo de interés de una operación de préstamo firmado con la entidad no será tenido en cuenta para el programa.
- 1.7 Seguro de Vida-riesgo** Mantener contratado a través de Eurocaja Rural Mediación OBSV un seguro de vida-riesgo con prima neta mínima de 100€. En caso de que el seguro de vida-riesgo contratado pueda bonificar el tipo de interés de una operación de préstamo firmado con la entidad no será tenido en cuenta para el programa.
- 1.8 Seguro patrimonial** Mantener contratado a través de Eurocaja Rural Mediación OBSV un seguro de multirriesgo comercio, multirriesgo industrial, multirriesgo comunidades, seguro de responsabilidad civil, seguro de mascotas, seguro de incendio o seguro de avería de maquinaria con prima neta mínima de 200€ o un seguro agrario con una prima comercial mínima de 400€.
- 1.9 Seguro de decesos** Mantener contratado a través de Eurocaja Rural Mediación OBSV un seguro de decesos con prima neta mínima de 80€.
- 1.10 Alarma** Mantener contratado a través de TEC soluciones de negocio, un servicio de protección.
- 1.11 Planes de Pensiones o Fondos de inversión** Mantener en Eurocaja Rural un saldo acumulado en planes de pensiones y/o planes de previsión asegurados y/o fondos de inversión y/o seguros de ahorro superior a 10.000€.
- 1.12 Cuentas o depósitos** Mantener en Eurocaja Rural como primer titular un saldo acumulado en cuentas a la vista y/o libretas de ahorro y/o depósito superior a 25.000€.
- 1.13 Hipoteca a tipo de interés variable con productos combinados.** Mantener en Eurocaja Rural una hipoteca con productos combinados a tipo de interés variable

Beneficios del programa **Nivel 1 estándar**:

El participante podrá elegir la cuenta a la vista que desee entre las que sea titular en Eurocaja Rural, siempre que la misma sea de uso profesional (no consumidor) para disfrutar de los siguientes beneficios:

- Exoneración del pago de las comisiones de administración y mantenimiento de la cuenta a la vista
- Exoneración del pago de la cuota de emisión y mantenimiento de una tarjeta de débito para cada uno de los titulares de la cuenta unida al programa plan profesional (nivel 1 estándar). Máximo 2 titulares.
- Exoneración de pago de comisión por la realización de Transferencias SEPA puntuales no inmediatas desde Banca Digital.
- Exoneración de pago de comisión por el ingreso de cheques en la cuenta asociada al programa.

Si alguna de las comisiones cuyo pago exonera el programa devengase tasas o impuestos, estos se repercutirán al cliente, tomando como base de dicho impuesto la comisión vigente en cada momento.

## **Nivel 2 Plus**

Los clientes deberán cumplir los siguientes requisitos para poder acceder a los beneficios del programa:

Mantener al menos 4 grupos contratados de los 13 que se detallan a continuación:

- 2.1 Cupón de autónomo.** Mantener domiciliada la cuota de la Seguridad Social para el régimen de autónomo.
- 2.2 TPV** Mantener contratado con Eurocaja Rural un terminal punto de venta físico o virtual
- 2.3 Leasing o renting** Mantener contratada y con situación en vigor con Eurocaja Rural una financiación leasing o contrato de renting.
- 2.4 Seguro de auto** Mantener contratado a través de Eurocaja Rural Mediación OBSV un seguro de auto con prima neta mínima de 200€
- 2.5 Seguros personales** Mantener contratado a través de Eurocaja Rural Mediación OBSV un seguro de accidentes, Incapacidad laboral transitoria o salud con prima neta mínima de 150€
- 2.6 Seguro de hogar** Mantener contratado a través de Eurocaja Rural Mediación OBSV un seguro de hogar con prima neta mínima de 150€. En caso de que el seguro de hogar contratado pueda bonificar el tipo de interés de una operación de préstamo firmado con la entidad no será tenido en cuenta para el programa.
- 2.7 Seguro de Vida-riesgo** Mantener contratado a través de Eurocaja Rural Mediación OBSV un seguro de vida-riesgo con prima neta mínima de 100€. En caso de que el seguro de vida-riesgo contratado pueda bonificar el tipo de interés de una operación de préstamo firmado con la entidad no será tenido en cuenta para el programa.
- 2.8 Seguro patrimonial** Mantener contratado a través de Eurocaja Rural Mediación OBSV un seguro de multirriesgo comercio, multirriesgo industrial, multirriesgo comunidades, seguro de responsabilidad civil, seguro de mascotas, seguro de incendio o seguro de avería de maquinaria con prima neta mínima de 200€ o un seguro agrario con una prima comercial mínima de 400€.
- 2.9 Seguro de decesos** Mantener contratado a través de Eurocaja Rural Mediación OBSV un seguro de decesos con prima neta mínima de 80€.
- 2.10 Alarma** Mantener contratado a través de TEC soluciones de negocio, un servicio de protección.
- 2.11 Planes de Pensiones o Fondos de inversión** Mantener en Eurocaja Rural un saldo acumulado en planes de pensiones y/o planes de previsión asegurados y/o fondos de inversión y/o seguros de ahorro superior a 10.000€.

**2.12 Cuentas o depósitos** Mantener en Eurocaja Rural como primer titular un saldo acumulado en cuentas a la vista y/o libretas de ahorro y/o depósito superior a 25.000€.

**2.13 Hipoteca a tipo de interés variable con productos combinados.** Mantener en Eurocaja Rural una hipoteca con productos combinados a tipo de interés variable  
Beneficios del programa **Nivel 2 Plus**:

De manera adicional a los beneficios incluidos en el nivel 1 estándar, el participante que cumpla con los requisitos del nivel 2 PLUS podrá elegir una segunda cuenta a la vista de entre las que sea titular, obteniendo los siguientes beneficios:

-Exoneración del pago de las comisiones de administración y mantenimiento de la cuenta a la vista

- Exoneración del pago de la cuota de emisión y mantenimiento de una tarjeta de débito para cada uno de los titulares de la cuenta unida al programa pro autónomos (nivel 2 plus). Máximo 2 titulares.

- 2 transferencias SEPA puntuales no inmediatas al mes, realizadas desde cualquier canal, web, app u oficina.

Si alguna de las comisiones cuyo pago exonera el programa devengase tasas o impuestos, estos se repercutirán al cliente, tomando como base de dicho impuesto la comisión vigente en cada momento.

## **5. Alta de clientes en el programa**

**Los beneficios del programa se aplicarán desde el mismo momento en el que el cliente reciba la confirmación de su ingreso en el programa de manera expresa**, en función de los productos y la vinculación que mantenga con Eurocaja Rural en cada momento.

## **6. Baja de clientes en el programa**

Eurocaja Rural dejará sin efecto las ventajas de este programa cuando se produzcan alguna de las siguientes circunstancias:

- El cliente deje de cumplir las condiciones descritas en el apartado 4.
- El cliente deje de tener la condición de empleado por cuenta propia.
- La cuenta unida al programa pro autónomos (nivel 1) deje de ser de uso profesional pasando de No consumidor a Consumidor.
- En caso de que el cliente presente situaciones de impago de deudas con Eurocaja Rural, por un plazo superior a 90 días.
- Cuando a juicio de Eurocaja Rural, los clientes hayan realizado una actuación fraudulenta para obtener la exención de comisiones.

**En el caso de que el cliente cause baja del programa por alguno de los conceptos detallados anteriormente, será necesario que vuelva a solicitar el ingreso en el programa y que reciba la confirmación de su ingreso de manera expresa para disfrutar de los beneficios del programa.**

### **7. Incidencias, quejas y reclamaciones**

Para cualquier incidencia, queja o reclamación relacionada con el Programa Pro autónomos, Eurocaja Rural tiene instituido el Departamento de Atención al Cliente que atiende tus quejas y reclamaciones:

- E-mail: [atencionalcliente@eurocajarural.es](mailto:atencionalcliente@eurocajarural.es)
- Departamento de Atención al Cliente: Calle Méjico 2. 45004 Toledo
- Teléfono gratuito: 925 269 600 Ext.3901401
- Fax: 925 274 984

Si el Cliente no estuviera de acuerdo con la decisión final de su reclamación o queja, y una vez agotadas las instancias señaladas anteriormente, el Cliente podrá dirigirse al:

Banco de España [www.bde.es](http://www.bde.es)  
Servicio de Reclamaciones  
C/ Alcalá, 50. 28014 - MADRID

Comisión Nacional del Mercado de Valores [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es) Defensor del  
Inversor.  
Paseo de la Castellana, 19. 28046 - MADRID

Dirección General de Seguros y Planes de Pensiones [www.dgsfp.es](http://www.dgsfp.es)  
Defensor del Asegurado y del Partícipe en Planes de Pensiones  
Paseo de la Castellana, 44. 28046 – MADRID

Para más información puede consultar el siguiente enlace: <https://eurocajarural.es/atencionalcliente>  
Bases modificadas el 15 de enero de 2024